CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
NIT NUMERO	800.079.035-1
NO. CONTRATO	0166 DEL VEINTITRES (23) DE ENERO DE 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ORIENTE GAITAN 2025
NIT N°	901.901.937-0
REPRESENTANTE LEGAL	SULVY ANTONIA LOPEZ PARRA
C.C.	No. 40.187.444 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR REGULAR E INDIGENA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN; EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2024505680104.*
VALOR	MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($1.575.524.326,29) M/CTE
PLAZO	TRES (03) MESES
SUPERVISOR/INTERVENTOR	YESID NORBERTO BAILEY PORRAS C.C. No 86.087.047
FECH DE INICIO	VENTISIETE (27) DE ENERO DE 2025
ACTA ACLARATORIA No 1	DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2025
FECHA DEL ACTA ACLARATORIA No 2	DOCE (12) DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos: **YESID NORBERTO BAILEY PORRAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.087.047 expedida en Villavicencio, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META en su calidad de **Supervisor**, por una parte; y por la otra, el **CONSORCIO ORIENTE GAITAN 2025** con NIT 901.901.937-0 representada legalmente por la señora **SULVY ANTONIA LOPEZ PARRA** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.187.444 de Villavicencio- Meta, quien para efectos del presente contrato se denominó **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta aclaratoria al acta se inicio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).** Que el contrato se encuentra vigente. **2).** Que el contrato tiene acta de inicio de fecha 27 de enero de 2025. **3).** Que una vez revisado los documentos se encuentra la necesidad de realizar la aclaración por error involuntario se presentó discrepancia entre la fecha de terminación consignada en el acta aclaratoria No 1 consignando como fecha el 26 de abril de 2025, sin tener en cuenta que el termino de ejecución es de tres (3) meses calendario escolar. En ese sentido lo correcto es que la fecha de terminación es hasta el 26 de mayo de 2025, como se valida entre las partes en el Secop II **5).** Que consultado la información general sobre la ejecución del contrato este se encuentra vigente hasta el 26 de mayo de 2025, en la plataforma del Secop II. **6).** Que la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, permite realizar aclaratorias a los contratos y sus documentos, atendiendo el cumplimiento de los principios de celeridad, economía y eficiencia.**8).** Que por las razones antes mencionadas se hace necesario realizar el acta aclaratoria No. 02 al documento Acta de aclaratoria No 1 de fecha 19 de marzo de 2025, del contrato de la referencia así:

CLÁUSULA PRIMERA – ACLARATORIA. Se aclara el acta aclaratoria No 1 de fecha 19 de marzo de 2025 concerniente a la fecha de terminación la cual es del **VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2025**.

CLÁUSULA SEGUNDA - PUBLICACION: La presente acta aclaratoria del contrato de prestación de interventoría No. 0166 de 2025 y de las demás actuaciones que se generen en su ejecución, deberán ser publicadas en la página de contratación electrónica SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA: la presente acta aclaratoria no genera erogaciones de recurso alguno por parte del Municipio de Puerto Gaitán – Meta.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día doce (12) de mayo de 2025.

YESID NORBERTO BAILEY
Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Turismo
SUPERVISOR

CONSORCIO ORIENTE GAITAN 2025
NIT 901.901.937-0
R/L. SULVY ANTONIA LOPEZ PARRA
C.C. 40.187.444 De Villavicencio, Meta.
CONTRATISTA

Elaboró: Yefferson Posso Mosquera	Revisó: YESID NORBERTO BAILEY	Aprobó: YESID NORBERTO BAILEY
Cargo: Profesional Especializada S.E.D.E.T.	Cargo: Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Turismo - S.E.D.E.T.	Cargo: Secretario de Educación, Desarrollo Económico y Turismo - S.E.D.E.T.